CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE

Vice-Presidente 1º Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Vice-Presidente 2º Concejal Roberto César BIRRI

Vice-Presidente 3º Concejal Elida María VERNA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

49 ma. Sesión (Ordinaria) : 31 de octubre de 2.000.
"Año del Sesquicentenario de la Muerte del Libertador General Don José de San Martín".
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas".

Presidencia: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE

Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ

Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

Concejales Presentes:

ABRAHAN, Hugo Daniel
ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés
BIRRI, Roberto César
BRICCA, Bruno Ricardo
CENTURIÓN, Sergio Eduardo
FOURCADE, Adriana Isabel
GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino
GUTIÉRREZ, Carlos Mario
IRIBARNE, Laura Susana
ISAGUIRRE, Omar Armando
JURE, Juan Rubén
LAGO, José Ernesto
PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica
PERALTA, Luis Marcelo
REMONDINO, Heraldo Darío
ROSSI JAUME, Pedro Eduardo
SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

Concejales ausentes:

PATRONI, Héctor Hugo
VERNA, Elida María

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 49
(Ordinaria)

Río Cuarto, 27 de octubre de 2000.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 31 de octubre del año 2000, a las **11:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACIÓN DIARIOS DE SESIONES - ACTAS DE SESIONES Nº 48.
III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) Comunicaciones oficiales:

1). (E. 10500)= Arq. Angel Righetto, Subsecretario de Infraestructura y Servicio, solicita aclaración sobre Resolución Nº 334/00 (Apertura de calle Tomás de Anchorena).

2). (E. 10714)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva nota presentada por la Directora del Centro Educativo "General San Martín", quien solicita subsidio.

3). (E. 10719)= Concejal Héctor Patroni eleva nota de la Asociación Vecinal "Intendente Mójica" en la que se solicita se declare de Interés Municipal al Festival de Doma y Folklore a realizarse en el estadio de Atenas.

4). (E, 10730)= Concejal Omar A. Isaguirre eleva nota de la Asociación Nazareth.

5). (E. 10732)= Concejal Omar A. Isaguirre eleva nota de la firma "Incor Robótica S.A.".

6). (E. 10733)= Sr. Sebastián A. Tonelli, vocal del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto eleva propuesta de modificación del Código Tributario Municipal.

7). (E. 10735)= Concejal Luis Peralta eleva nota del Sr. José Manuel Albornoz.

b) <u>Peticiones Particulares</u>:

1). (E. 10256)= IPEM Nº 281 "Dr. Carlos Lucero Kelly" solicita subsidio.

2). (E. 10506)= Grupo de Autoayuda "Volver a Empezar" eleva nota agradeciendo el subsidio otorgado por este Cuerpo por Ordenanza Nº 197/00.

3). (E. 10625)= Crio. Insp. Carlos Alberto García, Jefe de Zona Nº 3 de la UR 9 de Río Cuarto, eleva nota agradeciendo el subsidio otorgado por este Cuerpo para el viaje de un agente de esa repartición a un curso internacional.

4). (E. 10715)= Señor Sebastián Tonelli, Delegado Regional del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, solicita se declare de Interés Municipal al "8º Concurso Anual Mundial de Pintura Infantil".

5). (E. 10716)= Señora Margarita Leonor Torres solicita condonación de deuda por contribución que incide sobre Cementerios.

6). (E. 10718)= Señor Mario Sperón solicita se declare de Interés Municipal al programa radiofónico de información deportiva mecánica "Mundo Tuerca".

7). (E. 10720)= IPEM Nº 282 "Remedios E. de San Martín" solicita subsidio para afrontar gastos de instalación de equipo electrónico.

8). (E. 10721)= Señora Cármen Rosa Coria solicita condonación de deuda en concepto de contribución que incide sobre Cementerios.

9). (E. 10722)= Señor Ricardo Ulla p/Asociación Vecinal Ingeniero Manuel Pizarro, solicita a la Municipalidad de Río Cuarto le sea cedido el inmueble que le fuera donado por la "Cooperativa de Trabajo y Construcción de Viviendas e Infraestructura del Centro Ltda."

10). (E. 10723)= Centro Educativo "Bartolomé Mitre" solicita la donación de una bicicleta para organizar una rifa cuya finalidad será el pago de mobiliario de la institución.

11). (E. 10724)= Lic. Jorge Vicario, Director Editorial de la Fundación UNRC, solicita subsidio para pago del primer premio del "Concurso Internacional de Humor Gráfico" organizado por dicha Fundación.

12). (E. 10725)= Señor Eduardo Oscar Costantino solicita la condonación de la deuda en concepto de contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicio.

13). (E. 10726)= Señora Rita Aliaga, Secretaria General de la Primera Coordinadora de Desocupados Agustín Tosco, eleva proyectos de la institución.

14). (E. 10727)= Señora Virginia Tejeda solicita condonación de la deuda en concepto de contribución que incide sobre Cementerios.

15). (E. 10734)= Sra. Mirta Salvi solicita la condonación de deuda por Contribución que incide sobre Cementerio.

c.) <u>Despachos de Comisión:</u>

c.1) <u>Aprobación en virtud del artículo 151º del Reglamento Interno</u>:

1). (E. 10137)= Centro de Jubilados y Pensionados Santa Isabel solicita subsidio para gastos varios de la institución.

2). (E. 10568)= Centro Educativo "Almirante Guillermo Brown" solicita la donación de un equipo de música.

3). (E. 10611 y E. 10690)= Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario y Concejales Heraldo Remondino y Hugo Abrahan elevan notas del Centro de Jubilados y Pensionados de Barrio Alberdi en la que se solicita subsidio.

c.2) <u>Para ser destinados al archivo</u>:

1). (E. 9686)= Señor Hugo Ricardo Monti solicita la regularización de la situación de los ocupantes de las viviendas y reconocimiento de los terrenos que son de dominio privado en la margen sur del río Cuarto.

2). (E. 10015)= Concejal Carlos Gutiérrez eleva nota de la señora Gladys Fernández quien comunica falencias en el alumbrado público.

3). (E. 10453)= Concejal Luis Peralta eleva nota de vecinos de calle José Cardarelli quienes solicitan la extensión eléctrica en dicha calle, a la altura del 2100.

4). (E. 10505)= Vecinos de Barrio Quintitas Golf solicitan obras varias.

5). (E. 10578)= Señor Luciano H. Rosales solicita se arbitren los medios a los fines de una pronta solución al problema sanitario surgido con motivo de la aparición de focos de aftosa.

c.3) <u>Para ser tratados:</u>

1). (E. 9660)= Círculo Sindical de la Prensa de Córdoba (Cispren), Seccional Río Cuarto, solicita instituir un premio a reporteros gráficos de nuestra ciudad que se hayan destacado por su labor a lo largo de todo el año.

2). (E. 10301)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, sobre la puesta en marcha del programa "500 Bancos para Río Cuarto".

3). (E. 10562)= Concejal Norma Senn eleva notas presentadas por vecinos de Barrio "Altos Peyrano" referida a peticiones varias.

4). (E. 10585)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza denominado "Plan de Apoyo Comunitario".

5). (E. 10665)= Concejal Omar Isaguirre eleva nota por la cual "Ediciones Gráficas J & C Asociados" informa sobre la aparición en el medio de dos nuevas publicaciones.

6). (E. 10684)= Concejal Hugo Patroni eleva nota de los vecinos de calle Isabel La Católica quienes solicitan se coloque un retardador de velocidad en calle

Isabel La Católica y José Verdi.

7). (E. 10686)= Concejal Hugo Patroni eleva nota de vecinos de calle Garibaldi, donde solicitan se coloquen retardadores de velocidad en proximidades de las escuelas existentes en dicha calle.

8). (E. 10687)= Concejal Hugo Patroni eleva nota de vecinos del pasaje Pachamama al 500, quienes solicitan dos aparatos lumínicos en el sector.

9). (E. 10692)= Sr. Héctor A. Negri solicita que las calles San José de Calasanz y Bolivar sean acondicionadas en las cuadras con bloques de adoquines.

10). (E. 10696)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, proyecto de Resolución solicitando la apertura de la calle Víctor Hugo, entre Panamá y Champaquí.

11). (E. 10698)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por la que se autoriza al DEM a establecer un Régimen de Presentación Espontánea para regularizar el pago de multas.

12). (E. 10699)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por la que se autoriza al personal municipal a prestar servicios adicionales.

13). (E. 10701)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el convenio suscripto con el Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba - Regional Río Cuarto.

14). (E. 10702)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el convenio suscripto con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba - Regional 2.

15). (E. 10703)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el convenio suscripto con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, Regional 4 Sur.

d) <u>Proyectos Presentados</u>:

1). (E. 10209)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio con el Club Defensores de Alberdi de Río Cuarto para el mantenimiento de espacios verdes.

2). (E. 10713)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, de Resolución, solicitando al señor Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos Maqueda, posibilite atender la erogación para la construcción de aulas del Centro Educativo “10 de Junio”.

3). (E. 10717)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR - FREPASO, de Resolución, sobre dirigirse a la Sociedad Anónima Transporte Ciudad de Río Cuarto a fin de solicitarle se amplíe el recorrido de la línea 16, en el sector de las 91 Viviendas de Barrio Alberdi.

4). (E. 10728)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR - FREPASO, de Resolución, adhiriendo al proyecto de Ley por el cual se exime a los desocupados del pago de impuestos provinciales mientras se encuentren sin trabajo.

5). E. 10729)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR - FREPASO, proyecto de

Resolución solicitando a la Dirección de Tránsito el cambio de parada de ómnibus ubicada en Maipú al 1300.

6). (E. 10731)= Concejal Omar A. Isaguirre, de Resolución, sobre dirigirse al D.E.M. a fin de solicitarle se considere la posibilidad de adquirir una fotocopiadora para el Archivo Histórico Municipal.

7). (E. 10736)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR - FREPASO, de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de los mecanismos a su cargo para la urgente regularización de la publicación del Boletín Oficial.

8). (E. 10737)= Bloques de Concejales de Unión por Córdoba y de la Alianza UCR - FREPASO, de Ordenanza, designando con el título de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Río Cuarto al artista plástico Héctor Osvaldo Otegui.

9). (E. 10738)= Bloques de Concejales de Unión por Córdoba y de la Alianza UCR - FREPASO, de Ordenanza, designando con el título de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Río Cuarto al historiador Profesor Víctor Barrionuevo Imposti.

10). (E. 10739)= Concejal Sonia Páez, de Ordenanza, designando con el nombre de "Salustiano Martínez" a un pasaje público de la Ciudad de Río Cuarto.

11) (E. 10740)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por la que se aprueba el programa denominado "Verano 2000".

e) <u>Asuntos a tratar</u>:

1). (E. 10425)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR - FREPASO, proyecto de Ordenanza por el que se solicita una prórroga por el término de 360 días de los contratos de plazo determinado, en el ámbito de la Administración Pública Municipal y sus empresas descentralizadas.

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional..... 875
2 - Escuela Normal superior Justo José de Urquiza. Pasantes. Diploma. Entrega..... 875
3 - Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº 22. Aprobación..... 876
4 - Asuntos entrados..... 877
5 - Asuntos sobre tablas
Centro de Jubilados y Pensionados Santa Isabel. Subsidio. Solicitud. - Centro Educativo Almirante Brown. Equipo de música. Donación. Solicitud. - Centro de Jubilados y Pensionados de Barrio Alberdi. Subsidio. Solicitud. - Tres (3) Expedientes. Aplicación del artículo 151º del Reglamento Interno..... 880
6 - Hugo Ricardo Monti. Río Cuarto. Margen sur. Terrenos. Situación. Regularización. Solicitud. - Gladys Fernández. Alumbrado público. Deficiencia. Comunicación. - Calle José Cardarelli al 2100. Vecinos. Extensión eléctrica. Solicitud. - Barrio Quintitas Golf. Obras varias. Solicitud. - Luciano Rosales. Aftosa. Problemas sanitarios. Solución. Solicitud. - Cinco (5) Expedientes. Tratamiento conjunto. Archivo. Aprobación... 880
7 - Pintura. Concurso internacional. Interés Cultural. Declaración. Resolución. Aprobación..... 881
8 - Fundación Universidad Nacional de Río Cuarto. Concurso Internacional de Humor Gráfico. Premio. Pago. Subsidio. Ordenanza. Aprobación..... 882
9 - Concejo Deliberante. "José Luis Cabezas". Premio anual. Adjudicación. Resolución. Aprobación..... 883
10 - "Emplazamiento de 500 bancos para Río Cuarto". Programa. Aprobación. Ordenanza. Aprobación..... 883
11 - Barrio Altos Peyrano. Forestación y construcción de refugio. Solicitud. Resolución. Aprobación..... 884
12 - "Apoyo Comunitario II". Programa. Aprobación. Ordenanza. Aprobación..... 884
13 - "Club del Gourmet de Río Cuarto" y "Salimos Guía Turística de Río Cuarto". Publicaciones. Interés Cultural. Declaración. Resolución. Aprobación..... 884
14 - Calles Isabel La Católica y José Verdi y Garibaldi. Retardadores de velocidad. Instalación. Solicitud. Resolución. Aprobación..... 885
15 - Pasaje Pachamama al 550 y Pasaje Pachamama e Isabel La Católica. Artefactos lumínicos. Instalación. Solicitud. Resolución. Aprobación..... 885
16 - Calle Víctor Hugo entre Panamá y Champaquí. Apertura. Solicitud. Resolución. Aprobación..... 885
17 - Personal municipal. Servicio adicional. Prestación. Autorización. Ordenanza. Aprobación..... 886
18 - Departamento Ejecutivo Municipal - Colegio de Ingenieros Especialistas. Convenio. Aprobación. Ordenanza. Aprobación..... 886
19 - Departamento Ejecutivo Municipal - Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba - Regional 2. Convenio. Aprobación. Ordenanza. Aprobación..... 886
20 - Departamento Ejecutivo Municipal - Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba - Regional 4. Convenio. Aprobación. Ordenanza. Aprobación..... 886
21 - Archivo Municipal. Fotocopiadora. Adquisición. Solicitud. Resolución. Aprobación..... 887
22 - Boletín Oficial. Publicación. Regularización. Solicitud. Resolución. Aprobación..... 887
23 - Agencia Córdoba Deportes. Campeonato Provincial. Incidentes. Preocupación. Resolución. Aprobación..... 892

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los treinta y un días del mes de octubre de 2000, siendo la hora 11.55:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Gentile): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 17 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión invitando a la Concejal Laura Susana Iribarne para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

ESCUELA NORMAL SUPERIOR JUSTO JOSÉ DE URQUIZA. PASANTES. DIPLOMA. ENTREGA.

Secretario (Méndez): El 25 de julio del corriente año, este Concejo Deliberante sancionaba la Ordenanza que lleva el número 183. En su artículo primero decía: *Apruébese el proyecto institucional de pasantías extra institucionales entre el Concejo Deliberante y la Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" de Río Cuarto.*

En el artículo segundo se facultaba al señor Presidente del Concejo Deliberante para suscribir el protocolo de acuerdo al que se refiere el artículo anterior.
Ese acuerdo, en su cláusula undécima decía: *Las partes certificarán la participación de las alumnas en un intervalo de tiempo no mayor a 30 días de finalización de las acciones.*
Para referirse a este aspecto, va a hablar el Presidente del Concejo, Dr. Rodolfo Gentile.

Presidente (Gentile): Lo mío es muy breve pero creo que es importante no dejar pasar la ocasión para agradecer al Colegio Normal que nos ha permitido continuar con esta política que se llevaba desde el anterior Concejo en abrir la institución para que alumnos de distintos colegios puedan trabajar, capacitarse y ayudarnos.
Creo que en definitiva este intercambio sirve, tanto para quienes tenemos la responsabilidad de legislar en la Ciudad de Río Cuarto, como para quienes en representación del colegio pueden estar día a día con la mecánica horaria que hemos acordado, participando y observando las actividades que realizan los Concejales.
Entonces yo quiero felicitar al Colegio, quiero felicitar a las pasantes porque me consta que la actividad ha sido fructífera, ha sido eficaz y creo que todos los Concejales estamos muy de acuerdo en continuar con este tipo de emprendimientos que, como decía anteriormente, sirve para vincular a nuestro Concejo Deliberante con las demás instituciones de la Ciudad de Río Cuarto.

Secretario (Méndez): A continuación vamos a invitar al Presidente del Concejo Deliberante, Dr. Rodolfo Gentile, para que en forma conjunta con el Profesor Ernesto Olmedo, la señora Secretaria de la Institución, María Faramia, y su Directora la señora Miriam de Collino, entreguen los certificados correspondientes.
En primer lugar lo va a recibir la alumna pasante Noelia Carolina Alamino.

-La alumna Noelia Carolina Alamino recibe el certificado.

Secretario (Méndez): Es el turno de la alumna Verónica Soledad Cartello.

-La alumna Verónica Soledad Cartello recibe el certificado.

Secretario (Méndez): A continuación, la alumna Jimena Lorena Llanos.

-La alumna Jimena Lorena Llanos recibe el certificado.

Secretario (Méndez): Es el turno de Verónica Aurelia Pérez.

-La alumna Verónica Aurelia Pérez recibe el certificado.

Secretario (Méndez): Finalmente, la alumna Mariana Noelia Sánchez.

-La alumna Mariana Noelia Sánchez recibe el certificado.

Secretario (Méndez): La Presidencia ha dispuesto que si alguna de las alumnas desea hacer uso de la palabra lo puede hacer.

Alumna Noelia Carolina Alamino: Buenos días a todos. Queríamos agradecer a todos, desde la Presidencia a toda la gente que trabaja acá, por habernos recibido, habernos dado la posibilidad de hacer estas pasantías que fueron una experiencia muy buena para todas y también para el colegio.
Queremos agradecer a todos por cómo nos han tratado y por lo que hemos aprendido. Muchas gracias.

Secretario (Méndez): De esta manera se ha dado cumplimiento a todo lo dispuesto en la Ordenanza 183 de este Concejo Deliberante.

3

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 48. APROBACIÓN.

Presidente (Gentile): Pasamos ahora a la lectura y consideración del Diario de Sesiones y Acta de la sesión anterior. Tiene la palabra el Concejal Abrahan.

Concejal Abrahan: Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación del mismo.

Presidente (Gentile): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Gentile): Asuntos entrados. Tiene la palabra el Concejal Abrahan.

Concejal Abrahan: Es para solicitarle en el apartado a). Comunicaciones oficiales, que todos los Expedientes que da cuenta este apartado sean girados a las respectivas Comisiones, conforme lo acordado en Labor.
Con respecto al punto b), Peticiones particulares, con excepción de los Expedientes 10715 y 10724 para los que solicitamos el tratamiento sobre tablas de los mismos, para el resto de los Expedientes pedimos que sean girados a las respectivas Comisiones conforme lo acordado en Labor.
Con respecto al punto c), Despachos de Comisión, pedimos tratamiento sobre tablas para todos los Expedientes que da cuenta el apartado c1). En el apartado c2), pedimos tratamiento sobre tablas para todos los Expedientes contenidos en este punto, leyéndose un solo dispositivo. En el apartado c3), pedimos el tratamiento sobre tablas para todos los Expedientes que da cuenta este apartado, con excepción de los Expedientes 10692 y 10698.
Con respecto al punto d), Proyectos presentados, solicitamos tratamiento sobre tablas para los Expedientes 10731 y 10736 y que el resto pase a las respectivas comisiones, conforme lo acordado en Labor, aclarando que para el Expediente 10740 también se le de participación a la Comisión de Desarrollo Económico.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Es para solicitar el ingreso del Expediente 10741 y su posterior tratamiento sobre tablas. Se refiere a un proyecto de Resolución dirigiéndose al Dr. Horacio Manzur, titular de la Agencia Córdoba Deportes, expresando la preocupación del Cuerpo por los incidentes en el Campeonato de Fútbol Provincial organizado por dicha Agencia y recomendando se garantice la seguridad de las personas que concurran al mismo en lo sucesivo.
La petición obedece a una cuestión vinculada a la temporaneidad y a la oportunidad, que nos parece que es un tema cuyo tratamiento hace a la inmediatez para que realmente tenga efectividad y por esa razón solicito su ingreso y su tratamiento sobre tablas.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación las dos mociones efectuadas por los Concejales.

-Se vota y las mociones son aprobadas por unanimidad.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Abrahan.

Concejal Abrahan: Es para solicitarle que se difiera el tratamiento del Expediente 10425, que figura en el apartado de Asuntos a tratar.

Presidente (Gentile): A consideración la moción del Concejal Abrahan. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

(a) Comunicaciones oficiales:
Expediente 10500. Arq. Angel Righetto, Subsecretario de Infraestructura y Servicio, solicita aclaración sobre Resolución Nº 334/00 (Apertura de calle Tomás de Anchorena).

-Girado a las Comisiones de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente y de Obras Públicas.

Expediente 10714. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva nota presentada por la Directora del Centro Educativo "General San Martín", quien solicita subsidio.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 10719. Concejal Héctor Patroni eleva nota de la Asociación Vecinal "Intendente Mójica" en la que se solicita se declare de Interés Municipal al Festival de Doma y Folklore a realizarse en el estadio de Atenas.

-Girado a la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario.

Expediente 10730. Concejal Omar A. Isaguirre eleva nota de la Asociación Nazareth.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 10732. Concejal Omar A. Isaguirre eleva nota de la firma "Incor Robótica S.A.".

-Girado a las Comisiones de Presupuesto y Economía y de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 10733. Sr. Sebastián A. Tonelli, vocal del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto eleva propuesta de modificación del Código Tributario Municipal.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 10735. Concejal Luis Peralta eleva nota del Sr. José Manuel Albornoz.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

b) Peticiones particulares:

Expediente 10256. IPEM Nº 281 "Dr. Carlos Lucero Kelly" solicita subsidio.

-Girado a las Comisiones de Presupuesto y Economía y de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario.

Expediente 10716. Señora Margarita Leonor Torres solicita condonación de deuda por contribución que incide sobre Cementerios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 10718. Señor Mario Sperón solicita se declare de Interés Municipal al programa radiofónico de información deportiva mecánica "Mundo Tuerca".

-Girado a la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario.

Expediente 10720. IPEM Nº 282 "Remedios E. de San Martín" solicita subsidio para afrontar gastos de instalación de equipo electrónico.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 10721. Señora Cármen Rosa Coria solicita condonación de deuda en concepto de contribución que incide sobre Cementerios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 10722. Señor Ricardo Ulla p/Asociación Vecinal Ingeniero Manuel Pizarro, solicita a la Municipalidad de Río Cuarto le sea cedido el inmueble que le fuera donado por la "Cooperativa de Trabajo y Construcción de Viviendas e Infraestructura del Centro Ltda."

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 10723. Centro Educativo "Bartolomé Mitre" solicita la donación de una bicicleta para organizar una rifa cuya finalidad será el pago de mobiliario de la institución.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 10725. Señor Eduardo Oscar Costantino solicita la condonación de la deuda en concepto de contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicio.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 10726. Señora Rita Aliaga, Secretaria General de la Primera Coordinadora de Desocupados Agustín Tosco, eleva proyectos de la institución.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación y de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario.

Expediente 10727. Señora Virginia Tejeda solicita condonación de la deuda en concepto de contribución que incide sobre Cementerios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 10734. Sra. Mirta Salvi solicita la condonación de deuda por Contribución que incide sobre Cementerio.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

d) Proyectos presentados:

Expediente 10209. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio con el Club Defensores de Alberdi de Río Cuarto para el mantenimiento de espacios verdes.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 10713. Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, de Resolución, solicitando al señor Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Carlos Maqueda, posibilite atender la erogación para la construcción de aulas del Centro Educativo "10 de Junio".

-Girado a las Comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación y de

Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario.

Expediente 10717. Bloque de Concejales de la Alianza UCR - FrePaSo, de Resolución, sobre dirigirse a la Sociedad Anónima Transporte Ciudad de Río Cuarto a fin de solicitarle se amplíe el recorrido de la línea 16, en el sector de las 91 Viviendas de Barrio Alberdi.

-Girado a las Comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación y de Servicios Públicos.

Expediente 10728. Bloque de Concejales de la Alianza UCR - FrePaSo, de Resolución, adhiriendo al proyecto de Ley por el cual se exime a los desocupados del pago de impuestos provinciales mientras se encuentren sin trabajo.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 10729. Bloque de Concejales de la Alianza UCR - FrePaSo, proyecto de Resolución solicitando a la Dirección de Tránsito el cambio de parada de ómnibus ubicada en Maipú al 1300.

-Girado a la Comisión de Servicios Públicos.

Expediente 10737. Bloques de Concejales de Unión por Córdoba y de la Alianza UCR - FrePaSo, de Ordenanza, designando con el título de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Río Cuarto al artista plástico Héctor Osvaldo Otegui.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.

Expediente 10738. Bloques de Concejales de Unión por Córdoba y de la Alianza UCR - FrePaSo, de Ordenanza, designando con el título de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Río Cuarto al historiador Profesor Víctor Barrionuevo Imposti.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.

Expediente 10739. Concejal Sonia Páez, de Ordenanza, designando con el nombre de "Salustiano Martínez" a un pasaje público de la Ciudad de Río Cuarto.

-Girado a las Comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación y de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario.

Expediente 10740. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, por la que se aprueba el programa denominado "Verano 2000".

-Girado a las Comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación; de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario y de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.)

Secretario (Méndez): Por Presidencia se ha solicitado que se lean dos notas dirigidas al Presidente de la institución. Una de ellas dice: *De nuestra mayor consideración. Por la presente, como integrantes del Grupo de Autoayuda "Volver a Empezar" nos dirigimos a usted, y por su intermedio al Honorable Concejo Deliberante, para agradecer vuestra sensibilidad ante nuestra problemática y la voluntad política demostrada por los distintos bloques a través de la inmediata aprobación del subsidio para el alquiler de una vivienda (Ordenanza 197/00).*
En esta ocasión, solicitamos la consideración y tratamiento para el período 2001 de la continuidad del beneficio del subsidio otorgado ya que fue aprobado hasta diciembre del corriente año.
Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.
La otra nota, también dirigida al Presidente, dice: *De mi más alta estima. Me dirijo a usted a efectos de informarle que, autorizado por el señor Jefe de la Policía de la Provincia, y la valiosa ayuda de la Municipalidad de nuestra ciudad, viajé a la Ciudad de Los Angeles, Estados Unidos, entre los días 6 al 17 de octubre a realizar un curso sobre gerenciamiento de crisis que se dictó en el Instituto Especial de Operaciones.*
Asimismo informo que, aprovechando el fin de semana intermedio, asistí en el mismo Instituto a un curso sobre terrorismo que fue dictado por un instructor del GCG 9 de la Policía de Fronteras de Alemania, como así también otro sobre protección a altas personalidades.
Para mayor ilustración acompaño fotocopias de los respectivos certificados.
Desde ya, agradecido por su valiosa cooperación sin la cual no hubiera sido posible este proyecto, reciba mis más cordiales saludos. Comisario Inspector Carlos Alberto García.
Ambos correspondían a dos Resoluciones anteriores del Concejo que están en los Expedientes 10506 y 10625.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Con respecto a estas notas, la moción sería que se proceda a su incorporación a los respectivos Expedientes y la primera de las leídas con posterior pase a la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo.

Presidente (Gentile): A consideración la moción. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

5

ASUNTOS SOBRE TABLAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA ISABEL. SUBSIDIO. SOLICITUD. - CENTRO EDUCATIVO ALMIRANTE BROWN. EQUIPO DE MÚSICA. DONACIÓN. SOLICITUD. - CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BARRIO ALBERDI. SUBSIDIO. SOLICITUD. - TRES (3) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151º DEL REGLAMENTO INTERNO.

Presidente (Gentile): Por aplicación del artículo 151º del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

Secretario (Méndez): Expediente 10137. Centro de Jubilados y Pensionados Santa Isabel solicita subsidio para gastos varios de la institución.
Expediente 10568. Centro Educativo "Almirante Guillermo Brown" solicita la donación de un equipo de música.
Expedientes 10611 y 10690. Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario y Concejales Heraldo Remondino y Hugo Abrahan elevan notas del Centro de Jubilados y Pensionados de Barrio Alberdi en la que se solicita subsidio.

(Expediente 10137:
Artículo 1º) Modificar el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 94/00, que quedará redactado como sigue:
"Otorgar en favor del Centro de Jubilados y Pensionados Santa Isabel un subsidio por la suma de pesos Trescientos Cincuenta ($ 350,00) por mes, con destino a cubrir gastos de alquiler y funcionamiento, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2000"
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expediente 10568:
Artículo 1º) Otorgar a favor del Centro Educativo "Almirante Brown", un subsidio por la suma de Pesos Trescientos ($ 300,00), con destino a la compra de una equipo de música.
Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputados a la Partida Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 11, Item 8 del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.
Artículo 4º) Queda autorizada para el cobro de este subsidio la señora Mirta Ceñal de Martini, Directora Interina de dicha institución.
Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expedientes 10611 y 10690
Artículo 1º) Otorgar a favor del Centro de Jubilados y Pensionados de Barrio Alberdi, un subsidio por la suma de Pesos Trescientos ($ 300,00), con destino a la compra de sillas.
Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputados a la Partida Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 11, Item 8 del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.
Artículo 4º) Queda autorizado para el cobro de este subsidio el señor Normando Patroni, Presidente de dicha institución.
Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

HUGO RICARDO MONTI. RÍO CUARTO. MARGEN SUR. TERRENOS. SITUACIÓN. REGULARIZACIÓN. SOLICITUD. - GLADYS FERNÁNDEZ. ALUMBRADO PÚBLICO. DEFICIENCIA. COMUNICACIÓN. - CALLE JOSÉ CARDARELLI AL 2100. VECINOS. EXTENSIÓN ELÉCTRICA. SOLICITUD. - BARRIO QUINTITAS GOLF. OBRAS VARIAS. SOLICITUD. - LUCIANO ROSALES. AFTOSA. PROBLEMAS SANITARIOS. SOLUCIÓN. SOLICITUD. - CINCO (5) EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Pasan a archivo los siguientes Expedientes:
Expediente 9686. Señor Hugo Ricardo Monti

solicita la regularización de la situación de los ocupantes de las viviendas y reconocimiento de los terrenos que son de dominio privado en la margen sur del río Cuarto.
Expediente 10015. Concejal Carlos Gutiérrez eleva nota de la señora Gladys Fernández quien comunica falencias en el alumbrado público.
Expediente 10453. Concejal Luis Peralta eleva nota de vecinos de calle José Cardarelli quienes solicitan la extensión eléctrica en dicha calle, a la altura del 2100.
Expediente 10505. Vecinos de Barrio Quintitas Golf solicitan obras varias.
Expediente 10578. Señor Luciano H. Rosales solicita se arbitren los medios a los fines de una pronta solución al problema sanitario surgido con motivo de la aparición de focos de aftosa.
El primero de ellos contiene un despacho que dice: *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para abocarse a la consideración del Expediente Nº 9686, elevado a este Cuerpo por Secretaría, presentado por el señor Hugo Ricardo Monti, traslada el proyecto de Resolución sobre solicitud de la regularización de la situación en la que se encuentran con respecto a las tierras que ocupan en la margen sur del río Cuarto (urbanización).*
Esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja la aprobación del siguiente dispositivo de Resolución:
Artículo 1º) Atento la respuesta de la DAS obrante en el Expediente, envíese copia de la misma con nota al iniciador.
Artículo 2º) Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.
Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se van a hacer consideraciones, vamos a someter a votación el dispositivo testigo que ha sido leído y que engloba a los cinco Expedientes que componen este apartado.

-Se vota y los dispositivos son sancionados por unanimidad.

(Expediente 10015:
Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Obras Públicas del Cuerpo, procédase al archivo definitivo del Expediente Nº 10015, de este Concejo Deliberante.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expediente 10453:
Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Obras Públicas del Cuerpo, procédase al archivo definitivo del Expediente Nº 10453, de este Concejo Deliberante.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expediente 10505:
Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Obras Públicas del Cuerpo, procédase al archivo definitivo del Expediente Nº 10505, de este Concejo Deliberante.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expediente 10578:
Artículo 1º) Atento a que el objeto del presente Expediente se ha tornado abstracto, ordénase el archivo del mismo.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

PINTURA. CONCURSO INTERNACIONAL. INTERÉS CULTURAL. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10715. Tiene una nota dirigida al señor Presidente y dice: *De mi mayor consideración. Con motivo de que la Unión Central de Cooperativas Agrícolas del Japón, la Asociación Cultural Ieno Jikari, el Ministerio de Educación del Japón y la Asociación de Profesores de Arte del Japón, entre otras instituciones niponas, convocan a un nuevo concurso destinado a promover la amistad entre los niños del mundo y difundir los valores éticos y morales de la cooperación y que además esta simpática iniciativa reúne anualmente más de 10 mil trabajos confeccionados por chicos de 6 a 13 años provenientes de 52 países.*
En la Argentina, donde la organización del concurso es impulsada por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, se han recibido tradicionalmente más de 40 mil pinturas de las cuales se han seleccionado en cada oportunidad 200 trabajos para enviarlos al jurado de artistas plásticos japoneses según lo establecen las bases del concurso. Así, a lo largo de los siete años precedentes un conjunto importante de niños argentinos han recibido premios y menciones especiales, además de publicarse las pinturas galardonadas en un hermoso libro que se difunde entre los ganadores de las naciones participantes.
Cabe destacar que algunos de los premios a jóvenes argentinos han correspondido a alumnos de distintas instituciones educativas de nuestra ciudad.
Las pinturas seleccionadas se enviarán a Japón en enero del 2001 y el dictamen del jurado se dará a conocer en el mes de mayo del próximo año.

De este modo, a través del lenguaje universal del dibujo y la pintura, con la riqueza de la imaginación y la pureza infantil, se logra estimular un sentimiento de fraternidad y cooperación entre los niños del mundo.
Por tal motivo, le solicito que el referido evento sea declarado de Interés Municipal. Se adjuntan a la presente copia del detalle del concurso.
Agradeciendo desde ya vuestra gentil atención, así como la diligencia de mi solicitud, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi mayor deferencia. Sebastián Tonelli, Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Delegado Regional.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: En la Comisión de Cultura en su última reunión, extraoficialmente, se tomó conocimiento de que este Expediente iba a ingresar y su pedido sobre tablas obedece a que hay una fecha perentoria que cubrir con la respectiva adhesión.
De modo entonces que tratándose de una propuesta conocida, fundamentalmente para quienes venimos trayendo de algunos años la actividad dentro del Concejo Deliberante, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos es aquella misma institución que nos permitió coeditar el libro Trapalanda, que su prestigio y buen nombre están siempre garantizados por el trabajo, propongo que se apruebe la Resolución que peticiona el iniciador, con el compromiso que a más tardar mañana, desde la Comisión estaremos entregando la minuta con la respectiva Resolución redactada.

Presidente (Gentile): Si no se van a hacer más consideraciones, voy a someter a votación la petición particular junto con la moción efectuada por el Concejal Isaguirre.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

(Expediente 10715:
Artículo 1º) Declarar de Interés Cultural del Municipio al "8vo. Concurso Anual Mundial de Pintura Infantil", impulsado por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos de Buenos Aires, a fallarse en enero del 2001 en Japón y convocado por Unión Central de Cooperativas Agrícolas, Asociación de Profesores de Arte y Ministerio de Educación del Japón.
Artículo 2º) Declarar la participación en el certamen al que se refiere el artículo 1º de los alumnos de establecimientos educativos de esta ciudad.
Artículo 3º) De forma.)

8

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO. CONCURSO INTERNACIONAL DE HUMOR GRÁFICO. PREMIO. PAGO. SUBSIDIO. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10724. También contiene una nota dirigida al Presidente que dice: *De mi mayor consideración. En mi carácter de Director de la Editorial Fundación Universidad Nacional de Río Cuarto, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle que en base a las gestiones verbales realizadas, tenga a bien conceder a esta Fundación el importe correspondiente al primer premio del Concurso Internacional de Humor Gráfico, cuyas bases acompaño para su conocimiento.*
A la espera de una respuesta favorable de su parte, y aprovechando la oportunidad para saludarle con el mayor respeto y consideración.
Lo firma Licenciado Jorge Vicario, Director Editorial de la Fundación Universidad Nacional de Río Cuarto.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Dos miembros de este Cuerpo, en las personas del Profesor Sergio Centurión y quien les habla, tenemos el alto honor de integrar, en el caso del Profesor Centurión la Fundación propiamente dicha en su Consejo Directivo y en lo que a mi respecta el Consejo Editorial.
Pero estas son cuestiones circunstanciales, pero que hacen tal vez a un conocimiento un poquito más profundo de la actividad que fundamentalmente la Editorial de la Fundación Universidad Nacional de Río Cuarto está realizando para con su tarea alimentar la producción bibliográfica de esta ciudad.
De modo entonces que la tarea del Concurso Internacional de Humor Gráfico tiene una directa implicancia. El concurso ya fue fallado, incluso el que a nosotros nos corresponde premiar fue obtenido por un humorista ruso, y la entrega de premios está prevista dentro de los actos de la Semana de la Ciudad de Río Cuarto.
En ese orden quiero agradecer la predisposición de los compañeros de la Comisión, cuando digo compañeros digo pares de la Comisión de Presupuesto y Economía que han accedido a entregar el premio que consiste en 500 dólares al ganador del premio principal.

De modo entonces que, no se si ya estará el despacho dentro del Expediente, la intención le corresponde a la Comisión respectiva.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Para abonar lo dicho por el Concejal preopinante. Se va a hacer llegar a Secretaría el dispositivo de Ordenanza para el otorgamiento del subsidio en cuestión.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, lo sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 10724:
Artículo 1º) Otorgar a favor de la Fundación U.N.R.C., un subsidio por la suma de Pesos Quinientos ($ 500,00), con destino al Primer Premio del Concurso Internacional de Humor Gráfico.
Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputados a la Partida Finalidad 1, Función 01, Anexo 2, Inciso 2, Partida Principal 11, Item 8 del Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.
Artículo 4º) Queda autorizado para el cobro de este subsidio el señor Lic. Jorge E. Vicario, Director de dicha institución.
Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

CONCEJO DELIBERANTE. "JOSÉ LUIS CABEZAS". PREMIO ANUAL. ADJUDICACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 9660. **Lee:** *La Comisión de Planificación y Coordinación del Cuerpo se reunió para dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 1166/99 por la que instituye el premio anual "José Luis Cabezas" para reporteros gráficos.*
Tras haber considerado el dictamen del jurado del concurso respectivo, que estuvo integrado por los Concejales Adriana Fourcade y Juan Rubén Jure, acuerda presentar al Plenario el siguiente dispositivo de Resolución:
Artículo 1º) Adjudícase el Premio Anual "José Luis Cabezas" para reporteros gráficos al fotógrafo Martín F. Báez, por su obra "El último baño", presentada en tiempo y forma según las bases establecidas para el concurso en la Resolución Nº 1166/99 de este Cuerpo.
Artículo 2º) Determínese el premio que recibirá el fotógrafo mencionado en el artículo anterior en: una plaqueta recordatoria y una suma fijada en Pesos Un Mil ($ 1.000,00), destinada a su capacitación, cuya entrega se realizará durante la primera sesión del Concejo Deliberante prevista para el mes de noviembre del corriente año, oportunidad en la que se exhibirá el trabajo fotográfico merecedor de dicho premio.
Artículo 3º) Los gastos que demanda el cumplimiento de la presente Resolución serán imputados a las partidas respectivas.
Artículo 4º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

10

"EMPLAZAMIENTO DE 500 BANCOS PARA RÍO CUARTO". PROGRAMA. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10301. **Lee:** *Reunida la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo para abocarse a la consideración del Expediente Nº 10301, elevado a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal, referente al proyecto de Ordenanza sobre puesta en marcha del programa "500 Bancos para Río Cuarto". Esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja la aprobación de dicho dispositivo de Ordenanza en los mismos términos que fuera redactado por el iniciador.*
Artículo 1º) Apruébase el programa denominado "Emplazamiento de 500 bancos para Río Cuarto" que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se hacen consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

11

BARRIO ALTOS PEYRANO. FORESTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10562. **Lee:** *Reunida la Comisión de Obras Públicas para abocarse al tratamiento del Expediente 10562 elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por la Concejal Norma Senn en el que presenta nota de vecinos de barrio "Altos Peyrano" en la que solicitan forestación y un refugio para esperar los colectivos sobre calle Rafael Obligado (interrupción)*

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Abrahan.

Concejal Abrahan: Es para solicitar que se omita la lectura del dispositivo por ser de conocimiento del Cuerpo.

Presidente (Gentile): Si hay acuerdo entre los bloques, lo sometemos a consideración. Si no van a hacer consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto de Resolución en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

(Expediente 10562:
Artículo 1º) Dirigirse a la Subsecretaria de Desarrollo Urbano, Ing. María Cristina Bologna, para que considere la posibilidad de parquizar y forestar el área que rodea a los edificios del barrio "Altos Peyrano".
Artículo 2º) Dirigirse al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Ing. Osvaldo Simone, para que estudie la factibilidad económica y técnica de construir un refugio para esperar el transporte urbano de pasajeros en las calles Rafael Obligado y Joaquín V. González.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

12

"APOYO COMUNITARIO II". PROGRAMA. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10585. **Lee:** *Reunida la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo para abocarse a la consideración del Expediente 10585 elevado a este Cuerpo por el Departamento Ejecutivo Municipal referente al proyecto de Ordenanza denominado "Plan de Apoyo Comunitario". Esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja la aprobación de dicho dispositivo de Ordenanza:*
Artículo 1º) Apruébase el programa denominado "Apoyo Comunitario II (P.A.C. II)" que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

13

"CLUB DEL GOURMET DE RÍO CUARTO" Y "SALIMOS GUÍA TURÍSTICA DE RÍO CUARTO". PUBLICACIONES. INTERÉS CULTURAL. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10665. **Lee:** *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario para dar tratamiento al Expediente 10665 y considerando el asunto del caso, se acuerda por unanimidad suscribir un dictamen por el que se concuerda que resulta de Interés Cultural de los vecinos la aparición en la ciudad de dos nuevas publicaciones especializadas que se suman de tal modo a la oferta ya existente de medios alternativos a los tradicionales para información y formación del público, partiendo de la premisa de que todo aquello que propenda al conocimiento con honradez intelectual y buena fe deben ser bienvenido.*
Esa pereciera es la tónica desde nuestra óptica que ofrecen "Club del Gourmet de Río Cuarto" y "Salimos Guía Turística de Bolsillo", cuyos emprendimientos encara Ediciones Gráficas J & C Asociados, que apuntan a un mercado concreto como es el del ocio y el turístico, tan necesarios en estos tiempos complejos donde la recreación forma parte de la calidad de vida de los habitantes, por lo que a prima face son acreedores del estímulo y buenos augurios para el logro de sus objetivos publicistas.
Por lo expuesto, sugerimos al Cuerpo la aprobación del proyecto de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria:
Artículo 1º) Declarar de Interés Cultural del Municipio la publicación en Río Cuarto de los

medios gráficos especializados denominados "Club del Gourmet de Río Cuarto" y "Salimos Guía Turística de Bolsillo Río Cuarto y Sierras del Sur", a cargo de la firma Ediciones Gráficas J & C Asociados.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se van a hacer consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto de Resolución en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

14

CALLES ISABEL LA CATÓLICA Y JOSÉ VERDI Y GARIBALDI. RETARDADORES DE VELOCIDAD. INSTALACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Lee: *Reunida la Comisión de Obras Públicas para abocarse al tratamiento de los Expedientes 10684 y 10686, elevados a este Cuerpo (interrupción).*

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Abrahan.

Concejal Abrahan: Es para solicitar se omita la lectura de este despacho, como así también de los demás despachos contenidos en todos los Expedientes de este apartado en razón de que tienen despacho unánime y son de conocimiento del Cuerpo.

Presidente (Gentile): Si hay acuerdo entre ambas bancadas, corresponde poner a consideración los Expedientes 10684 y 10686. Si no se hacen consideraciones, sometemos a votación el proyecto de Resolución en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

(Expedientes 10684 y 10686:
Artículo 1º) Dirigirse al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Ing. Osvaldo Simone, a efectos de solicitar la instalación de retardadores de velocidad en calles Isabel La Católica y José Verdi, y en Av. Garibaldi, en proximidades de las escuelas existentes.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

15

PASAJE PACHAMAMA AL 550 Y PASAJE PACHAMAMA E ISABEL LA CATÓLICA. ARTEFACTOS LUMÍNICOS. INSTALACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10687. En su parte resolutiva dice:
Artículo 1º) Dirigirse al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Ing. Osvaldo Simone, a efectos de solicitarle estudie la factibilidad técnica de colocar aparatos lumínicos en pasaje Pachamama al 550 y otro en Isabel La Católica y pasaje Pachamama.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación el proyecto de Resolución en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

16

CALLE VÍCTOR HUGO ENTRE PANAMÁ Y CHAMPAQUÍ. APERTURA. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): El Expediente 10696 en su parte resolutiva dice:
Artículo 1º) Dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos para solicitar contemple la posibilidad de la apertura de la calle Víctor Hugo entre calle Panamá y Champaquí.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

17

PERSONAL MUNICIPAL. SERVICIO ADICIONAL. PRESTACIÓN. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10699. En su parte resolutiva dice:
Artículo 1º) Autorízase al personal municipal a prestar servicios adicionales.

Artículo 2º) Los mismos serán prestados en beneficio y a requerimiento de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con el objeto de cubrir necesidades particulares en eventos o actividades que las mismas organicen.
Artículo 3º) El personal afectado a este servicio estará sometido exclusivamente a las directivas de sus superiores jerárquicos, que efectuarán las tareas de fiscalización pertinentes; dicho personal estará sometido al régimen disciplinario común.
Artículo 4º) El DEM reglamentará la forma y modo en que se desarrollará el servicio brindado por los agentes, así como los importes a abonar por los solicitantes en concepto de asignación de personal y utilización de elementos, y las exenciones que puedan corresponder. Los solicitantes tendrán a su cargo además los aportes que la Ley Provincial Nº 8024/91 (Régimen de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba) dispone para el empleador, actuando la Municipalidad como agente de retención.
Artículo 5º) Las sumas que ingresen por los servicios adicionales, previo descuento de los aportes de ley, se abonarán íntegramente a los agentes que hubieren desarrollado la tarea.
Artículo 6º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, sometemos a votación el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS. CONVENIO. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10701.
Artículo 1º) Apruébase el convenio suscripto con el Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba -Regional Río Cuarto- en el marco de la Ordenanza Nº 262/92 que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se van a hacer consideraciones, a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

19

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - REGIONAL 2. CONVENIO. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10702. En su parte resolutiva dice:
Artículo 1º) Apruébase el convenio suscripto con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba -Regional 2- en el marco de la Ordenanza Nº 117/92 que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

20

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - REGIONAL 4. CONVENIO. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10703.
Artículo 1º) Apruébase el convenio suscripto con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba -Regional 4- en el marco de la Ordenanza Nº 56/92 que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

21

ARCHIVO MUNICIPAL. FOTOCOPIADORA. ADQUISICIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10731. En su parte resolutiva dice: *(interrupción)*

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Que se comience por los fundamentos por favor.

Secretario (Méndez): Lee: *A comienzos del corriente, el Concejal peticionante en forma personal gestionó ante el Departamento Ejecutivo Municipal la compra de una fotocopiadora con destino al Archivo Histórico Municipal. Aparentemente, las razones expuestas, ampliamente justificadas, fueron atendidas y en tal caso se recibió el conforme con el compromiso de concretar su adquisición.*
Atento al tiempo transcurrido y considerando por las averiguaciones realizadas que la gestión iniciada por el legislador lamentablemente no ha prosperado en el presente ejercicio, es un acto de nobleza así recordarlo.
Resulta propicio alentar la esperanza de que en el año 2001 se pueda dotar al Archivo Histórico de tan valioso instrumento, útil tanto para la defensa del patrimonio documental que en él se guarda, cuanto como servicio para aquellos que concurren diariamente al Centro Cultural del Andino.
Una pequeña máquina de fotocopiar, aún usada o de segunda mano, no es un lujo para nuestro mayor reservorio histórico, antes bien una necesidad mínima ante los inevitables embates que el tiempo, las pésimas condiciones ambientales y la infraestructura inadecuada en la que se sostiene el Archivo Histórico.
Si bien los agoreros del fin de la Historia parecen mostrar la lozana salud de sus dientes y pregonan, por ejemplo, que la materia Historia debe desaparecer del nivel medio argentino, todavía quedan aquellos dispuestos a morir en la batalla por las cosas del sentimiento, el amor a la tierra, el respeto a las tradiciones y el orgullo de haber nacido en la patria de San Martín, más allá de los malos ejemplos y por encima de nuestras vergüenzas ajenas.
Una pequeña máquina de fotocopiar nueva o de segunda mano no hace a la historia de esta ciudad seguramente y es hasta probable que lesione al futuro Presupuesto General del Municipio, pero bien vale el intento por tenerla para copiar algún modelo antaño o pasado de moda que nos enseñe a ver el futuro desde el arraigo por aquello tan viejo que es de hipócritas pretender defender lo que no se conoce.
Por las razones antes expuestas es que solicito al Cuerpo lo acompañen con el voto al momento del tratamiento en el recinto del proyecto que acompaña:
Artículo 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal con la finalidad de solicitarle que, por intermedio del área que corresponda, se proceda a prever en el Presupuesto General Año 2001 una partida con destino a la adquisición de una fotocopiadora con destino al Archivo Histórico Municipal.
Artículo 2º) Copia de los fundamentos que acompañaron al presente dispositivo forma parte de la comunicación a cursarse.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se van a hacer consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto de Resolución en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

22

BOLETÍN OFICIAL. PUBLICACIÓN. REGULARIZACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10736. En su parte resolutiva dice:
Artículo 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de los mecanismos a su cargo para la urgente regularización de la publicación del Boletín Oficial.
Artículo 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas administrativas y políticas conducentes a responsabilizar al titular de la Unidad Coordinación Operativa Comunicación Municipal por la omisión de las obligaciones a su cargo que han provocado la distorsión del ordenamiento jurídico antes aludido que resulta constitutiva de falta grave.
Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: El 4 de mayo este bloque de la Alianza denunciaba públicamente la no existencia en los últimos cinco meses a contar desde esa fecha que no teníamos el Boletín Oficial.
Lo considerábamos, como dice nuestro proyecto de Resolución, una falta grave y lo consideramos una falta grave más allá de que -como alguien dijo- esto es un título de la Carta Orgánica Municipal, es una falta grave porque ninguna norma entra en vigencia si no es a partir del día

siguiente de su publicación o desde el día que ella determina (artículo 17 de la Carta Orgánica Municipal).
En junio le reclamamos al Fiscal Municipal en su visita a este recinto la correcta publicación, denunciamos en mayo y aparecieron, vimos que había errores y en junio volvimos reclamar diciendo que estaba incorrecto a nuestro juicio el Boletín Oficial. El ex Fiscal Municipal le decía al actual Fiscal Municipal que por favor intercediera ante un acto de legalidad que era un control que tenía que hacer él y hoy estamos en octubre y con un atraso de cuatro meses.
Esto yo no se a qué atribuirlo, yo no se si es un problema de amnesia, no se si es un problema de olvido, no se si es una cuestión patológica, lo que sí se es que es una desidia total, de eso no tengo dudas.
O será pensando bien que no ha sido una desidia, será que no se logró el autofinanciamiento para el Boletín Oficial como se nos dijo en el Hogar Escuela María Benita Arias que se iba a autofinanciar el Boletín Oficial.
O será que lo hacen, pero están multiplicando tanto a los ejemplares y tiene tanta circulación como se dijo en el Hogar Escuela María Benita Arias, que no alcanza para poder ponerlo en la banca de estos Concejales.
Realmente no me lo explico, tantos hechos negativos en tan poco tiempo en un área de Unidad de Coordinación. Pero sabe lo que no me explico señor Presidente: es cómo se mide en un gobierno que pregona la eficacia y la eficiencia, cuál es el parámetro para medir la eficacia y la eficiencia.
He marcado errores puntuales y le voy a agregar otro: en agosto peticionamos un informe a esta Unidad Operativa y hoy a octubre todavía los Concejales no lo tenemos en la mano.
Tantos errores juntos, tantos olvidos juntos, tanta desidia junta es realmente llamativo y lo que es realmente llamativo es que no hay ni siquiera un mea culpa, por eso digo señor Presidente que no entiendo cómo se mide la eficacia y cómo se mide la eficiencia en este gobierno.
Digo esto porque a un funcionario de segunda línea, que tenía un problema de primera línea o de primer nivel, por unas declaraciones a las que alguien le parecieron desafortunadas, lo hechan. Un funcionario que no creo que le haya causado ni ocasionado ningún perjuicio al Municipio, ni su reportaje tampoco, sin embargo lo echaron.
En cambio esto, el Boletín Oficial que es una distorsión jurídica, sigue todo igual, ni un mea culpa. Y hay otro ejemplo más para poner uno de cada lado: hoy señor Presidente acaban de despedir al Arquitecto Martín Yedro, arquitecto de probada capacidad y de probada responsabilidad; sin embargo sin sanción, sin haber cometido ninguna de todas estas faltas que estoy nombrando, sin haber producido ninguna distorsión jurídica, sin ningún apercibimiento, hoy el Arquitecto Martín Yedro no pertenece más al staf de la planta municipal.
Por eso señor Presidente no se cómo se mide la eficacia y cómo se mide la eficiencia, a no ser que de a pensar que el metro es de goma.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Un par de conceptos nada más a los que ha expresado mi compañero de bancada y es a los efectos de transmitir la impresión que tiene nuestro bloque respecto a la significancia, a la dimensión y a las consecuencias que trae aparejado la no publicación del Boletín Oficial, una dimensión que nos parece no es entendida o no es asumida por los funcionarios del Ejecutivo Municipal.
Una obligación tan claramente expuesta en el artículo 81 de nuestra Carta Orgánica Municipal que impone la obligación de disponer la inmediata publicación, una disposición muy claramente expuesta también en nuestro propio Código Civil cuando dice que las leyes no son obligatorias si no después de su publicación y es cierto lo que dice mi compañero de bancada: la no publicación importa un distorsionamiento claro del ordenamiento jurídico, en este caso del Estado Municipal.
Todas las disposiciones, en consecuencia, legales surgidas del Concejo Deliberante o del propio Ejecutivo Municipal carecen de legalidad en su origen y no alcanzan efectividad si no están publicadas, por lo cual no son normas jurídicas obligatorias.
La publicación hace precisamente a eso, hace a que la ley sea obligatoria, porque la promulgación por sí sola no alcanza para cumplir este efecto porque con sólo existir la ley todavía no obliga.
Debe dimensionarse que la publicación constituye en este caso para el Ejecutivo y subsidiariamente para el titular del Honorable Concejo Deliberante una obligación de derecho público y asegurar la aplicación del propio derecho es un deber inexcusable del funcionario que sobre su cabeza tiene a su cargo esta responsabilidad.
Pero hay una consecuencias más allá de éstas que de por sí hacen muy grave el incumplimiento, es que si bien la falta de publicación no obliga a los particulares, sí obliga al Estado que las crea porque son de aplicación inmediata a la esfera administrativa. ¿Y qué significa esto? Significa que aunque no esté publicada, y que por lo tanto el Estado municipal no puede ejercer la potestad coactiva que de ella implica, un particular sí le puede exigir el cumplimiento al Estado y si un

particular, un ciudadano de Río Cuarto o de otro lugar que se vea implicado por la no aplicación de una normativa que ha sido sancionada y promulgada pero no publicada sufre un perjuicio por la morosidad en la publicación de esa ley, en este caso que nos ocupa de una Ordenanza municipal, el Estado, es decir todos nosotros, respondemos por los daños y perjuicios irrogados porque obra una obligación de derecho público a cargo del Estado respecto de la publicación de las leyes siendo éste un servicios público que presta en este caso el Ejecutivo Municipal.

Retomando entonces las palabras de mi compañero de bancada, donde vemos hoy después de cuatro meses las publicaciones sobre nuestro pupitre, yo supongo que no escucharemos que esto aparece como un consuelo de que el Boletín está, pero no estuvo durante cuatro meses. Supongo también que no hará falta una acusación, una denuncia pública como lo que hizo esta bancada después de varios meses para que el Boletín aparezca en nuestra banca y en este caso sí las Ordenanzas empiecen a tener efecto y sean de cumplimiento obligatorio.

Yo no se si será desidia, si será negligencia, si será olvido, lo que sí tengo claro como Concejal y como abogado que es una absoluta irresponsabilidad del o de los funcionarios que tienen a su cargo el cumplimiento de esta obligación de derecho público como decíamos recién y que esa irresponsabilidad tiene consecuencias graves o las puede tener, no sólo para el funcionario, que me preocupa poco, sino que puede tener consecuencias graves para todo el erario público, para todos los contribuyentes, para todos los ciudadanos de Río Cuarto que con su bolsillo deben responder ante la morosidad inexcusable de ese funcionario.

Por eso señor Presidente, y así lo hemos dejado planteado, consideramos que esa irresponsabilidad que pone en riesgo el patrimonio de los propios contribuyentes cuando se afecta al erario público debe tener, y así lo hemos dejado pedido, una respuesta política y administrativa a la altura de las circunstancias y del riesgo a que nos ha sometido.

Es por eso en estos términos que pedimos, que hemos impulsado y que solicitamos la aprobación del dispositivo que en este momento se encuentra a consideración.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Entre 1983 y 1987, en una de estas bancas se sentó un Concejal, que fue mi padre. Lo hizo con toda la sapiencia de su sexto grado de antes, su profundo orgullo peronista y su palabra de honor.

Defectos a un costado ya que existen, yo he captado del ambiente de mi familia dos de los atributos que he señalado: mi profundo orgullo peronista por el que estoy aquí y, en la manera más cara, cumplir con mi palabra de honor.

Ha tenido el decoro el Concejal que usó de la palabra en primer lugar al reseñar lo dicho en aquella sesión extramuros en Pueblo Alberdi, ha tenido el decoro digo de omitir mi nombre porque fui quien en esa oportunidad hizo uso de la palabra, porque cuando este Concejal pide la palabra lo hace con el concepto del honor porque los humildes, los que no nos avergonzamos de nuestra procedencia, muchas veces la única garantía de nuestros actos es la palabra y tratamos y luchamos de que sea con honor, al margen de las comidillas y de las situaciones que el hecho político nos va poniendo en contingencias a diario, y que forman parte de una historia común, forman parte del quehacer de todos los días.

De modo entonces que utilizando esa porción de orgullo hoy debo decir que en cuanto a la gestión oportunamente mencionada, este Concejal no tiene nada de que arrepentirse porque así fue planteado ante la autoridad correspondiente, así fue requerido el cumplimiento porque, por añadidura señor Presidente, yo y no otro estuvo integrando la última Comisión por la que pasó la Carta Orgánica Municipal, que era la Comisión de Redacción, vale decir que no ignoro los artículos que marcan las responsabilidades, las obligaciones por las que debe atravesar el funcionario público.

De modo entonces que, seguramente, debo incorporar con humildad un nuevo fracaso que también forma parte de la gestión del ajetreo al que está sometido el hombre público; la gestión falló, será por mis aptitudes, será por mi rostro, será por cuestión personal. No he podido cumplir mi palabra de honor como está señalado para la historia en el Diario de Sesiones. Es una pena para uno y ni qué hablar para el hecho jurídico.

Yo voy a ser consecuente con esa insignificante historia de mi vida, con la de quienes me antecedieron, con la de quienes me legaron esos pequeños atributos que hay que hacerlos valer. Personalmente este Concejal va a acompañar con su voto el texto de la Resolución que propone el bloque de la oposición, lo demás no me corresponde analizarlo, es cuestión de conciencia.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Abrahan.

Concejal Abrahan: Las palabra del Concejal preopinante y compañero de bancada no son ajenas al bloque de Unión por Córdoba, el bloque todo en conjunto toma su compromiso no como individual sino como bloque porque la palabra y

el honor es propio de cada uno de los que se sienta aquí en la bancada de Unión por Córdoba, es una actitud que tenemos todos y es un compromiso que hemos asumido y no lo renegamos en ningún momento y en ninguna circunstancia.
La palabra de cualquier integrante del bloque son y resumen y sintetizan el pensamiento del bloque de Unión por Córdoba al que pertenecemos y al que nos sentimos orgullosos del origen del que venimos, como lo dijo el Concejal Isaguirre.
Nosotros estamos dispuestos también a compartir la preocupación del bloque de la Alianza en su iniciativa con respecto a la no regularización del Boletín Oficial, más allá de que hoy pudieran estar exhibiéndose en nuestra banca dos boletines correspondientes a los meses de julio y agosto. No nos satisface el hecho de que hoy estén los Boletines sobre nuestras bancas parcialmente, vamos mucho más allá, nosotros tampoco nos satisfacemos con que hoy hubieran estado todos los Boletines Oficiales porque de esa manera pareciera ser que la iniciativa solamente se basta por el sólo hecho de que se regularice; nosotros pretendemos que no sólo se regularice en lo inmediato sino que también sea en lo permanente como seguramente eso fue lo que el Concejal Isaguirre en aquella sesión dejó sentado en sus palabras. Ese era el compromiso no de él individual sino de todo el bloque y hemos fracasado todo el bloque.
Por eso es que me voy a permitir en este despacho del bloque de la Alianza sugerirle una pequeña modificación en el artículo primero. Nos gustaría que ese artículo también comprenda la palabra periódica, es decir: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de los mecanismos a su cargo para la urgente regularización de la publicación periódica del Boletín Oficial.
Agregarle eso para que no solamente esto se satisfaga por el sólo hecho de que se regularice, sino que también el Cuerpo aspira a que permanentemente esto se solucione y no que quede en el hecho puntual de que como si fuera lo solucionamos y ya está satisfecho el requerimiento.
Si el bloque iniciador autoriza esta modificación, nosotros lo vamos a acompañar con su voto.
Con respecto al artículo segundo, nuestro bloque no lo va acompañar. Bien lo dijo el Concejal Birri, en las cuestiones de la responsabilidad administrativa y política creemos que es una evaluación que deberá hacer aquel que lo designó al funcionario, le corresponde al Ejecutivo Municipal ver los aspectos de los parámetros de eficiencia y de calidad de la gestión del funcionario y tomar las medidas que crea oportuno.
No me parece viable que nosotros desde el Concejo estemos visualizando o persiguiendo acciones tendientes a la responsabilidad de los funcionarios del DEM, dejándoselo al encargado responsable de ello para que haga la evaluación y tome las medidas que crea convenientes.
En ese marco, y con las salvedades apuntadas, el bloque de Unión por Córdoba va a acompañar el proyecto presentado por el bloque de la Alianza.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Simplemente para decir que aceptamos la modificación en el artículo primero que ha propuesto el Presidente de la bancada de Unión por Córdoba y pedimos que se vote en general y en particular artículo por artículo.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Abrahan.

Concejal Abrahan: Es para solicitar un pequeño cuarto intermedio para hablar con los compañeros de bloque.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

Presidente (Gentile): Damos por concluido el cuarto intermedio y continuamos en la consideración del proyecto en tratamiento. Tiene la palabra el Concejal Abrahan.

Concejal Abrahan: Partiendo de la base que lo importante es tener como meta consensuar los distintos proyectos que puedan estar pasando por el recinto, eso es una aspiración que desde el bloque de Unión por Córdoba se lo comparte y se lo toma como una manera cotidiana de trabajo legislativo que tenemos y que la ciudadanía de Río Cuarto nos ha encomendado, en este cuarto intermedio solicitado se aprovechó para analizar la posibilidad de también acompañar el artículo segundo y todo se facilita porque si en lo sustancial estamos todos de acuerdo como es la preocupación de la regularización de la emisión del Boletín Oficial, todas las demás circunstancias que rodearan a esa cuestión fundamental no puede pasar a ser más importante que lo primero.
Por eso señor Presidente, y abusando un poco de la autoría intelectual del bloque de la Alianza porque es su proyecto, tal cual nos permitimos desde el bloque nuestro sugerir una modificación el artículo primero, queremos proponerle al bloque de la Alianza reformular el artículo segundo de su proyecto el que quedaría redactado de la siguiente manera: “Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas políticas

y administrativas conducentes a determinar responsabilidades de la Unidad que tiene a su cargo la publicación del Boletín Oficial".
Eso es un aporte que hacemos desde nuestro bloque a los efectos de no perder de vista lo principal, lo sustancial y estar dándole a la ciudadanía un despacho unánime para que esta situación que nos toca vivir y debatir nunca más vuelva a ocurrir.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Para transmitirle que prestamos conformidad para consentir la reformulación propuesta por el bloque del oficialismo.

Presidente (Gentile): Si ninguno de los Concejales va a hacer más consideraciones, le voy a pedir al Vice Presidente 1º del Cuerpo que ocupe el estrado de la Presidencia porque voy a hacer uso de la palabra.

-El Concejal Isaguirre ocupa el estrado de la Presidencia.

Presidente (Isaguirre): Continuamos, tiene la palabra el Concejal Gentile.

Concejal Gentile: El tema que nos ocupa se repite en esta sesión, ya lo hemos tocado en otra ocasión, y puntualmente se ciñe a lo que establece el artículo 81 de nuestra Carta Orgánica Municipal que textualmente y en caso de no publicación del Boletín Oficial por parte del Ejecutivo Municipal, habilita a esta Presidencia a llevar adelante esta publicación.
Como queda claro, esta habilitación no impone una obligación y yo quiero que los señores Concejales me habiliten y me faculten a través de la moción que voy a hacer para que en caso de que no se cumplimente nuevamente con la publicación en tiempo y forma del Boletín Oficial, sea obligación para este Presidente llevar adelante la normal y correcta publicación del Boletín Oficial de la Municipalidad de Río Cuarto.
Puntualmente voy a mocionar como un nuevo artículo que en caso de transcurridos 30 días a partir del día de la fecha, si no se ha regularizado la publicación, este Cuerpo faculte a la Presidencia del Concejo Deliberante para llevar adelante la publicación del Boletín Oficial de la Municipalidad de Río Cuarto.

Presidente (Isaguirre): Si ha concluido con el uso de la palabra, y atento a que se ponen en marcha los mecanismos de votación, recupera usted la Presidencia.

-El Concejal Gentile ocupa nuevamente el estrado de la Presidencia.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, vamos a someter a votación las mociones que se han efectuado.

-Se vota y las mociones son aprobadas por unanimidad.

Presidente (Gentile): Ahora voy a someter a votación en general y en particular el proyecto de Resolución que nos encontramos tratando y que va a contener finalmente, incluyendo el dispositivo de forma, cuatro artículos.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

(Expediente 10736:
Artículo 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de los mecanismos a su cargo para la urgente regularización de la publicación periódica del Boletín Oficial.
Artículo 2º) Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas políticas y administrativas conducentes a determinar responsabilidades de la Unidad que tiene a su cargo la publicación del Boletín Oficial.
Artículo 3º) En caso de transcurrir 30 días contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Resolución, si no se ha regularizado la publicación del Boletín Oficial, se faculta a la Presidencia del Concejo Deliberante para llevar adelante la publicación del mismo.
Artículo 4º) De forma.)

23

AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES. CAMPEONATO PROVINCIAL. INCIDENTES. PREOCUPACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10741. En su parte resolutiva dice:
Artículo 1º) Dirigirse al titular de la Agencia Córdoba Deportes, señor Horacio Manzur, a fin de transmitirle la preocupación de este Concejo Deliberante por los hechos acaecidos en ocasión de disputarse un encuentro del campeonato provincial organizado por dicha Agencia, a la vez que recomienda que en lo sucesivo se arbitren los medios conducente a garantizar la seguridad de los participantes y espectadores de dicho evento.
Artículo 2º) Los fundamentos del presente formarán parte de la nota a cursar.
Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, vamos a someter a votación el proyecto de Resolución en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

Presidente (Gentile): Habiéndose agotado los temas que conformaron el Orden del Día, invito a la Concejal Iribarne para que proceda a arriar la Enseña Patria.

-Se arría la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora 13:08.

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE MÉNDEZ
Secretario